



Sello Tercero, vn Real años de mil, y seiscientos, y noventa y quatro, y noventa, y cinco.

Testifi =

En la ciudad de Aca en primer dia de mes de Julio de mill seiscientos y noventa y cinco años ante mi el escribano publico y testigo de fe el doctor Dn Juan Manuel Negron cura de los llanos conas Bicaño Jurecelesnartico de esta ciudad venio y asendado en ella y dijo que por quanto tiene que remitir quarenta aperuleras de Auguar diente que lleba la marca de Amas en entrega de Juan Parache y nobio Vanacora dueno de su Yecua las quales son de las que co xec el Bicaño en la hacienda de Cuna que tiene en

M

Comitacion
esta por un tomo
de la quaa diome
a fran. co Pim
mej de Aguitan

esta hacienda de ne l gapp de la chixana de esta jurisdiccion y para que que da para ali a fran. co Pim bre mense crenpro de paga al cabala en bre tud de las bulas de su magestad Pido que le diese la puenense siendo testigo el gen Don Hernand de Ribarrer su nia mason y el capn Porfran Jean Cauened a scalde ordinario y para que con zelo firme y firme ditado ven mendado = et oho = vale

0185

En fecho de Don Manuel Negron Jurecelesnartico
En testimonio de la verdad



MISC. 0185

Don Diego Forroba
Que Pudo